



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D. C., 19 de Julio de 2019
SDM - SC- 154507/2019

Señor (a):
JENNIFER NATALY MILLÁN OSORIO
manathamillan@hotmail.com
CALLE 95 a SUR No. 10-83
Teléfono: 3132499405
ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Reusado	No Redimado
		Cerrado	No Cerrado
	Desconocido Errata	Faltado	Aparado Cierre
	No Pide	Fuerza Mayor	
Fecha 1	31.07.2019	Fecha 2	DIA MES AÑO
Nombre de la entidad		Nombre del distribuidor	
C.C. Jesus Daza		C.C.	
Centro de Atención		Centro de Distribución	
C.C. 1.030.608.18			
Observaciones	Cerrado por Cerrado por		

REF: Respuesta SDM:185426/2019

En atención al escrito de petición de la referencia, le informa que el comparendo del que usted hace alusión pertenece al organismo de Fonseca la Guajira.

Debido a lo antes mencionado, su solicitud fue remitida a dicho Organismo de Tránsito, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si abrió por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

CP. Claudia Patricia Berrío Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Envío: Jennifer Sanchez B. - Abogada Contratista de la Subdirección de Contravenciones
Vía: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FONSECA

Página 2

Remilente
Destinatario
37 - 35
00
idadbogota.gov.co
195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D. C., 19 de Julio de 2019
SDM - SC- 154507/2019

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FONSECA
transitodepartamental@laquajira.gov.co
transitoguajira@hctmail.com

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM 185426/2019

De manera atenta, remito en tres (03) folios, la solicitud radicada bajo el número de la referencia, incoada por la señora **JENNIFER NATALY MILLÁN OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.022.943.148**, por ser tema de su competencia:



CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediata al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obra por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

"Bogotá, mejor para todos"

CP. Claudia Patricia Berrío Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Jennifer Sanchez. - Abogada de la Subdirección de Contravenciones
Copia: JENNIFER NATALY MILLÁN OSORIO a la CALLE 95 e SUR No. 10-83 marathanmiller@hotmail.com

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12921

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-185426/ JENNIFER NATALY MILLAN OSORIO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-154507 d el 19 DE julio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXA: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-185426.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito